

EXP-UNC:0010780/2019

VISTO:

El pedido de Aval presentado por la Dra. Constanza González Navarro para percibir el incentivo para docentes investigadores con dedicación exclusiva. Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 1879/08, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución rectoral Nro. 80/10 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que la Dra. Constanza González Navarro se desempeña en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra "Instituciones Hispanoamericanas" y desarrolla actividades como Investigadora Adjunta en el Centro de Estudios Históricos Carlos Segreti Unidad Asociada a CONICET.

Que se encuentra categorizada como "categoría III a la investigación" (decreto 2427/93).

Que presenta informe de tareas docentes desarrolladas en el ciclo 2018 y el Plan de Actividades del ciclo 2019 - 2020 (Fs. 2 - 5).

Que la Dirección de la Escuela de Archivología y el Director del Institutos de Estudios Históricos.

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad presta conformidad y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que cumple con todos requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores.

Que en sesión del día de la fecha H.C.D., por unanimidad y sobre tablas, se aprobó el aval solicitado.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1° OTORGAR el aval a la Dra. Constanza González Navarro, legajo Nro. 36.388, para percibir el incentivo como docente investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al ciclo 2018 – 2019 – 2020.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **078**

PJG



PROF. LEANDRO INCHAUSPÉ
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.